

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Instructivo Sobre las Asistencias Graduadas de Doctorado

Marzo del 2024

El presente documento describe asuntos pertinentes al manejo de las Asistencias Graduadas del doctorado en el Departamento de Química de la Universidad de los Andes. Se fundamenta en la Política de Vinculación de Asistentes Graduados de la Universidad, que rige a partir de agosto de 2018, y en los instructivos para Asistentes Graduados de la Facultad de Ciencias.

El documento trata las posibilidades de financiación que ofrece el Departamento de Química, principalmente Asistencia Graduada, los requisitos que deben cumplir los candidatos para obtenerla y mantenerla, los lineamientos para su otorgamiento y para el seguimiento de la labor de los asistentes graduados, en aspectos docentes, de desempeño académico e investigativo, el cual hará el Comité de Posgrado del Departamento.

¿Qué es una Asistencia Graduada?

Una Asistencia Graduada es una distinción que otorga semestralmente el Departamento de Química como apoyo económico a estudiantes de posgrado de alto desempeño que cursan uno de los programas del Departamento. Las asistencias se otorgan en el marco de los propósitos de excelencia académica que inspiran el quehacer institucional de la Universidad de los Andes y como reconocimiento al desempeño académico, docente e investigativo sobresaliente.

Los estudiantes de posgrado, beneficiarios de una Asistencia Graduada, reciben un apoyo económico para cubrir parcialmente sus gastos personales. Este apoyo se otorga a través de un contrato laboral, suscrito por un tiempo específico de dedicación y para cumplir funciones previamente establecidas, como se detalla a continuación.

Asistentes Graduados Doctorales

Esta es una categoría propia para estudiantes de doctorado vinculados laboralmente con la Universidad para el desarrollo de labores docentes y de investigación. Para todos los efectos, el estudiante en esta categoría se denominará "Asistente Graduado Doctoral" AGD.

Los requisitos mínimos que debe cumplir un estudiante para desempeñarse como Asistente Graduado Doctoral son:

Haber sido admitido y estar inscrito con dedicación exclusiva y de tiempo completo (48 horas semanales) en el programa de Doctorado en Ciencias-Química, además debe cumplir con todos los requisitos de permanencia exigidos por la Universidad .
(<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-doctorado-web-2024.pdf>)

Estar vinculado con uno de los Grupos de Investigación del Departamento bajo la dirección de un Profesor de Planta.

Tener matriculados un mínimo de 8 y un máximo de 12 créditos por semestre. Los cuales no podrán ser retirados en ningún momento del semestre académico.

No encontrarse en prueba académica, ni en prueba de conducta, ni tener vigente una sanción disciplinaria.

No ser beneficiario de una beca o préstamo condonable de MIINCIENCIAS u otra entidad de carácter público o privada, o de alguna otra institución nacional o extranjera para sostenimiento.

Presentarse obligatoriamente para la firma del contrato en las fechas establecidas por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional GHDO.

Modalidad de Vinculación:

Los Asistentes Graduados Doctorales deberán ser vinculados a través de un contrato de trabajo a término fijo de seis (6) meses, prorrogables. Luego de la tercera prórroga de seis (6) meses el contrato pasará a ser de un (1) año. La duración de la Asistencia no puede ser superior a la duración establecida del programa doctoral más un (1) semestre.

Dedicación y Condiciones Laborales:

El estudiante Doctoral realizará sus funciones como asistente graduado bajo la supervisión de uno o varios profesores de planta asignado por el Departamento de Química, y en adelante se denominará el "Supervisor".

El Asistente Graduado Doctoral que recibe apoyo del Departamento de Química deberá tener una dedicación laboral, con exclusividad, de medio tiempo (24 horas semanales).

Se espera que un Asistente Graduado Doctoral cumpla con una asignación de docencia establecida según las necesidades del Departamento. Un Asistente Graduado Doctoral no deberá tener más de seis (6) horas de contacto directo semanal con alumnos ni más de un curso magistral o teórico bajo su responsabilidad.

Las horas no dedicadas al contacto con estudiantes deberán ser dedicadas a la preparación de clases, calificación de trabajos y exámenes, apoyo en las actividades docentes de su Supervisor, y a las actividades relacionadas con labores propias del grupo de investigación

al que esté vinculado. Estas labores de investigación serán determinadas por el Departamento a través de su Supervisor.

Términos de contratación:

Es deber de los Asistentes Graduados Doctorales conocer la Política de Vinculación de Asistentes Graduados de la Universidad (<https://ghdo.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Directriz-vinculacion-Asistentes-graduados.pdf>) vigente y acogerse a las condiciones allí descritas.

Al suscribir su contrato laboral, los Asistentes Graduados se convierten en empleados de la Universidad de los Andes, con todos los derechos y deberes que esto trae consigo.

Los Asistentes Graduados con contrato a un año, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones al año, los cuales serán concedidas durante el período de vacaciones colectivas de la Universidad (diciembre-enero). El régimen de vacaciones y la naturaleza de los contratos laborales implican que, durante los períodos intersemestrales, cuando no se están impartiendo clases, los Asistentes Graduados deberán estar dedicados tiempo completo al desarrollo de actividades de investigación relacionadas con sus trabajos de tesis y a apoyar actividades de docencia, investigación y otras labores propias del grupo de investigación que le sean asignadas por su director.

¿Cómo se Otorgan y Mantienen las Asistencias Graduadas?

La política de vinculación de Estudiantes de la Universidad de los Andes establece que los Departamentos pueden ofrecer un número de Asistencias Graduadas según los recursos disponibles y distribuirlas teniendo en cuenta los méritos de los aspirantes. Además, los Directores de Departamento deben coordinar la realización de evaluaciones periódicas a los asistentes y la prórroga de sus contratos se debe examinar con base en los resultados de dichas evaluaciones. Para cumplir con estos deberes, el Comité de Posgrado ha desarrollado los siguientes lineamientos para el otorgamiento semestral de asistencias graduadas en el Departamento de Química y para realizar seguimiento al desempeño de los asistentes graduados:

- La asignación de Asistencias Graduadas se hará semestralmente, una vez se haya completado el proceso de admisión.
- Los estudiantes interesados en ser beneficiarios de una Asistencia Graduada deberán aplicar por escrito y semestralmente a las convocatorias que el Departamento abrirá oportunamente. La convocatoria deberá indicar las instrucciones y los plazos para aplicar.
- Para asignar las Asistencias Graduadas, el Comité de Posgrado evaluará las solicitudes de cada uno de los postulantes con referencia a los siguientes criterios y establecerá un puntaje:

- (1) Número de estudiantes en los programas de posgrado del Departamento (Doctorado vs Maestría),
 - (2) Demanda en cursos especializados,
 - (3) Desempeño académico del candidato en el posgrado del Departamento de Química (promedio de las notas numéricas y cursos aprobados). Para el caso de los estudiantes de primer semestre se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el examen de admisión y su desempeño académico en el programa cursado previamente (promedio de las notas numéricas y cursos aprobados vs reprobados).
 - (4) Desempeño docente previo (resultados de las encuestas de la Universidad realizadas semestralmente a los asistentes graduados de los cursos de pregrado), no solamente el promedio sino el estudio de los comentarios y la opinión general de los estudiantes,
 - (5) Evaluación de desempeño académico del estudiante, y el concepto académico del Director de tesis.
 - (6) Evaluación de desempeño académico en general. Puntualidad, preparación de actividades, cumplimiento de normas de seguridad, etc.
- Estableciendo criterios de excelencia y fomentando las Asistencias Graduadas como un reconocimiento al desempeño sobresaliente al interior del Departamento, una vez obtenidas todas las evaluaciones (desempeño académico y docente) el comité se encargará de realizar la selección pertinente.
 - Las asistencias graduadas para los estudiantes de primer semestre serán otorgadas de acuerdo con su desempeño en el proceso de admisión.
 - Al perder alguno de los cursos o examen (conocimiento o candidatura) en el programa de posgrado, automáticamente se pierde la asistencia graduada.
 - Tener un promedio acumulado inferior a 3,8 es motivo de pérdida de la asistencia graduada

Aspectos Adicionales

- El departamento se reserva el derecho de acudir a sistemas de evaluación adicionales cuando lo considere necesario o cuando se presente empates entre candidatos y sea necesario diferenciar.

Los estudiantes del posgrado del Departamento de Química estarán sujetos al Reglamento General de Estudiantes de Posgrado y a las políticas de contratación de la Universidad de los Andes. Es obligación de los estudiantes conocer y acatar estos documentos.